

HISTORICA

VOLUMEN XLVI N.º 2 Diciembre 2022

DEPARTAMENTO DE
HUMANIDADES



**FONDO
EDITORIAL
PUCP**

Vidas armadas de desechos: la comercialización de la excreta canina por los grupos menesterosos durante las matanzas de perros vagabundos de la Ciudad de México, 1779-1821

Lives Made from Detritus: The Commercialization of Canine Excreta by the Plebian Groups During Mexico City's Massacres of Vagabond Dogs, 1779-1821

ARTURO LUNA LORANCA

Emory University

alunalo@emory.edu

<https://orcid.org/0009-0007-7891-5760>



RESUMEN:

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, las autoridades de la Ciudad de México llevaron a cabo una serie de matanzas de perros vagabundos o callejeros, las cuales cobraron la vida de entre veinte mil y treinta mil caninos. El sacrificio de estos animales no fue bien recibido por ciertos sectores de la sociedad. El artículo arguye que la reticencia expresada por la población de la Ciudad de México hacia las matanzas se puede explicar, en parte, al estudiar las relaciones materiales entabladas entre los perros y grupos menesterosos. El argumento principal es que estos últimos no compartían los mismos valores que las autoridades virreinales. Mientras que para las autoridades el perro representaba un peligro latente, para los grupos menesterosos este animal era un productor de un bien que les representaba ingresos: la excreta. Este producto tenía alta demanda en sectores económicos como el de la salud y en las curtidurías de pieles.

Palabras clave: *perros, excreta, basura, menesteroso, commodificación*

HISTORICA XLVI.2 (2022): 163-211 / e-ISSN 2223-375X



<https://doi.org/10.18800/historica.202202.005>

ABSTRACT

In the late eighteenth and early nineteenth century, the authorities of Mexico City carried out a series of slaughters of so-called vagabond dogs (strays), which claimed the lives of 20,000 to 30,000 canines. The sacrifice of these animals was not well-received by certain sectors of society. This article argues that studying the material relationships established between dogs and plebian groups can partly help explain the reluctance demonstrated by the residents of Mexico City towards the slaughters. Its central argument is that plebian groups did not share the same view as colonial authorities of dogs. While authorities regarded dogs as a latent danger, plebian groups saw dogs as producers of a monetizable good: excreta. Some economic sectors, such as the medical marketplace and leather tanneries, had a high demand for dog excrement.

Keywords: *dogs, excreta, garbage, working poor, commodification*

INTRODUCCIÓN

El 29 de agosto de 1820, los síndicos Benito Guerra y Agustín de la Peña y Santiago presentaron ante el cabildo de la Ciudad de México un proyecto algo inusual para controlar la vasta población perruna de la urbe novohispana. Según Guerra y De la Peña, la manera más efectiva tanto para disminuir la población canina que se encontraba en las calles como para hacer a estos animales útiles para la sociedad era mediante la construcción de una «cría de perros», lo que hoy en día sería equivalente a un campo de internamiento y procesamiento. En palabras de los síndicos:

Pudieran [las autoridades] poner una cria de perros, á extramuros de esta Ciudad; y la experiencia les acreditara, qual de sus muchas especies, dá un material mas bien elaborado: qué genero de alimento es mas propio, para su incremento: quales son los mas faciles de domesticar; y los de mayor corporatura, para que puedan en su vida aprovecharse de sus heces; y en su muerte, curtir sus pieles, y hacer botas, o destinarlas a otros usos, cuyo lucro pudiese auxiliar su mantencion [sic].¹

¹ «Sobre matanza de perros», Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX en adelante), Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 10r. (La ortografía y nombres

Para el lector moderno, es posible que el proyecto de los síndicos Guerra y De la Peña parezca algo inverosímil, pero este era completamente lógico dentro del contexto en el que fue desarrollado. Para cuando los síndicos propusieron la construcción de la «cría de perros», el gobierno de la Ciudad de México ya llevaba un poco más de treinta años tratando de reducir la población canina de la urbe. Entre 1790 y 1810, los diferentes virreyes que gobernaron la Nueva España, empezando con Juan Vicente de Güemes y hasta Francisco Xavier Venegas, publicaron, al menos en seis ocasiones, bandos ordenando al cuerpo de guardafaroles o serenos matar a cualquier perro que encontraran vagando en las calles después del anochecer y hasta el despuntar de la mañana.² Aunque el último de estos bandos fue publicado en 1810, las matanzas continuaron bien entrado el año de 1820. La constante publicación de bandos en contra de la abundancia de perros evidencia que estas medidas tuvieron un alcance limitado e incluso contraproducente. No solo no lograron disminuir la población canina, sino que esta medida se ganó la animadversión de la población. O, como los mismos síndicos mencionaron, «por ignorancia, ó poca reflexión, llevaban a mal ciertas gentes, que los Serenos matasen a los Perros, teniendo este hecho por un efecto de malicia, ó impiedad [sic]». ³ En otro orden de cosas, las llamadas «crías de perros» ya habían sido utilizadas en otras metrópolis. De acuerdo con Jean-Luc Laffont, la ciudad de París contaba con varias «crías de perros» en el siglo XVIII —algunas tan grandes como para albergar a trescientos perros vagabundos—. Pero, a diferencia de la propuesta por los síndicos novohispanos, las francesas no fueron construidas para aprovechar las heces caninas; los perros parisienses fueron sacrificados para así manufac-

no ha sido modernizada, respetando su forma de inscripción original en la documentación).

² Los bandos fueron decretados en 1790, 1796, 1800, 1804, 1808 y 1810. Véase: Archivo General de la Nación de México (AGN en adelante), Bandos, vol. 15, exp. 80, 208r; AGN, Bandos, vol. 18, exp. 46, 261r; AGN, Bandos, vol.20, exp. 100, 209r; AGN, Bandos, vol. 23, exp. 119, 296r; AGN, Bandos, vol. 25, exp. 118, 332r.

³ «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 8v.

turar velas con su grasa.⁴ Lo más probable es que el proyecto de Guerra y de la Peña, en parte, era una respuesta a la animadversión expresada por ciertos sectores de la sociedad de la Ciudad de México al ofrecer otra opción para reducir el número de perros sin tener que matarlos a la vista de todos. Desafortunadamente para los síndicos (y en fortuna para los perros), parece ser que las autoridades jamás construyeron este campo de internamiento y procesamiento.

El objetivo del presente artículo es el de explorar el origen de la animadversión de algunos sectores de la sociedad de la capital novohispana hacia las matanzas de perros. Otros trabajos, como los de Jesús Ávila González, Jesica Nayeli Montoya Paz y Arnaud Exbalin Oberto, también han buscado explicar este dilema. Ávila González y Montoya Paz, respectivamente, atribuyen la respuesta negativa del público a las matanzas de perros a que los residentes no compartían el mismo concepto de higiene propugnado por las autoridades virreinales.⁵ Mientras que para las autoridades el perro representaba un vector de suciedad, para los residentes este animal ofrecía «servicios de limpieza» al comer la broza o los restos de otros animales que yacían en las calles. Por su parte, Exbalin Oberto arguye que creencias de origen precolombino influyeron en la negatividad del público. En esta perspectiva, ciertos residentes de la Ciudad de México seguían adhiriéndose a una versión modificada de la cosmología nahua, la cual atribuía al perro el papel psicopompo de ayudar al alma de los difuntos a cruzar el río Mictlán, el afluente que supuestamente separaba al mundo de los vivos del de los muertos. Por lo tanto, creían que las matanzas de perros dejarían a muchos sin un acompañante en el más allá.⁶

A diferencia de los trabajos mencionados, este artículo propone entender la animadversión a las matanzas mediante el estudio de las relaciones materiales entabladas entre los perros y grupos menesterosos —en especial, a través de la importancia que tenían las heces de perro en la economía colonial—. Como Guerra y de la Peña hicieron notar

⁴ Laffont 2016: 61.

⁵ Ávila González 2007: 52, 62, 115; Montoya Paz 2017: 1, 6, 108-113.

⁶ Exbalin Oberto 2016: 117-124.

en su proyecto, no era ningún secreto que las heces caninas eran de vital importancia para la curtiduría de pieles y que la «cría de perros», en cierta forma, servirían para proveer a esta industria con el material necesario de una manera más eficiente; por eso la insistencia de los síndicos en experimentar con los perros hasta hallar la raza con mayor capacidad para defecar.

El argumento del presente artículo es que, ya que la «cría de perros» nunca existió, individuos pertenecientes a los grupos menesterosos se dedicaron a recoger heces de perro y venderlas a las curtidurías para satisfacer esta necesidad. A su vez, este tipo de relación entre menesterosos y perros informó a los marginados sobre la importancia de que los perros se mantuvieran libres en las calles, ya que su presencia significaba una constante fuente de bienes en la forma de heces, lo que equivalía a un ingreso suplementario. Es decir, para los grupos menesterosos, la muerte de los perros a manos de los agentes del Estado representaba la pérdida de un generador de ingresos. Por lo tanto, la animadversión expresada por ciertos sectores de la población de la Ciudad de México hacía las matanzas de perros también contaba con una faceta materialista además de las mencionadas por Ávila González, Montoya Paz y Exbalin Oberto.

Al estudiar las relaciones entre grupos menesterosos y perros a través de la comercialización de la excreta canina, el presente artículo pretende hacer diversas intervenciones en la historiografía actual. En primer lugar, busca demostrar la importancia que tiene incluir a los animales en los análisis de las sociedades del pasado. Al menos desde mediados de la década de los noventa, los estudios críticos animales, los cuales ponen en tela de juicio la excepcionalidad humana y cuestionan los límites ontológicos que conforman y separan las categorías de humano y no humanos, entre otros aspectos, han hecho ver que la historia animal es parte integral de la historia humana, especialmente en las sociedades preindustriales, el desarrollo del capitalismo y de las mercancías. Por ejemplo, Jason Hribal argumenta que sería imposible pensar en los procesos que finalmente culminaron en la Revolución industrial y el sistema capitalista sin considerar el trabajo llevado a cabo por los animales. Después de todo, fue la locomoción animal la que motorizó

algunas de las primeras maquinas industriales, ayudó en el arado de las tierras y transportó las mercancías a los mercados. Hribal plantea que:

Los animales *no* se convirtieron en propiedad privada de manera «natural», al menos, no de una manera más «natural» que el proceso mediante el cual los humanos empezaron a rentabilizar su trabajo. Más bien, esto fue parte de una historia *activa* —una historia de expropiación, explotación y resistencia—.⁷

En otras palabras, las vidas de ciertos animales, en particular aquellos que viven y trabajan de la mano de los humanos, atraviesan experiencias semejantes a la de los humanos conforme al cambio en los sistemas económicos o aquellos que regulen su vida laboral. Tomando esto en cuenta, el presente artículo cuestiona la importancia que tenía para los menesterosos la libre circulación de perros y, el hecho, de que defecaban. ¿Defecar constituye una forma de trabajo? ¿Es una forma de trabajo que se puede explotar? La respuesta es complicada. Por un lado, la producción de heces es solo parte de la biología de los seres vivos, pero el defecar crea materia que se puede mercantilizar siempre y cuando exista las condiciones adecuadas. Condiciones que, como Hribal hace notar, son contingentes de procesos históricos precisos.

Un concepto que puede ayudar en este problema es el de *encounter values*, desarrollado por Donna Haraway y Maan Barua. *Encounter values* describe un proceso de mercantilización en donde la vida del animal es constituyente e imprescindible para dicho proceso.⁸ En el caso presente, *encounter values* describiría la importancia de mantener a los perros vivos para así poder beneficiarse de su excreta. Es decir, aunque el animal no trabaje *per se*, su vida misma, el hecho mismo de que esté vivo, con todos los procesos que esto conlleva, se vuelve integral y participante de su mercantilización. La excreta canina era el producto final, pero para que esta terminara siendo una mercancía, el perro contribuía simplemente

⁷ Traducción propia. El texto original es el siguiente: «Animals do *not* “naturally” become private property, no more than humans “naturally” come to sell their labor. Rather, there is an *active* history here —one of expropriation, exploitation, and resistance» (Hribal 2010: 436).

⁸ Haraway 2008: 46; Barua 2016: 3, 4, 7.

con existir y llevar a cabo sus procesos biológicos; los humanos, a su vez, participaban en el proceso mediante su trabajo y capacidad de identificar ciertos comportamientos biológicos como rentables; y, finalmente, el sistema económico y los métodos de producción sentaban las bases para que estos comportamientos tuvieran un mercado. En otras palabras, la segunda contribución de este artículo es la de poner en relieve la participación entre humanos y perros que llevaron a la creación de mercancías sin la necesidad de tareas que puedan ser identificadas como trabajo animal.

Por último, el presente trabajo contribuye a los estudios sobre procesos de privatización y el acceso a las tierras de común repartimiento. Son bastas las investigaciones que han abordado este tema, en particular sobre los ámbitos agrícolas. En términos generales, durante el periodo virreinal, las comunidades indígenas y ayuntamientos contaban con tierras de uso común y no enajenables, esto es, accesibles y explotables a cualquier persona que formara parte de dicha comunidad, las cuales eran reconocidas y, en teoría, protegidas por la Corona. Pero debido a las nuevas cargas fiscales impuestas por los Borbones, al igual que los intentos por privatizar la tierra por parte de estos y las presiones internas de cada comunidad por acceso a más propiedad, terminaron por disolver gran parte de esta forma de posesión a lo largo de los siglos XVIII y XIX.⁹ El caso abordado en este artículo, las calles de la Ciudad de México, difiere en el sentido que estas nunca recibieron el reconocimiento legal de parte de la Corona como tierras de común repartimiento. Sin embargo, como se arguye más adelante, las calles de la ciudad funcionaron de una manera semejante a los pastos y montes destinados para el uso común —cualquier cosa, como las heces caninas, que se encontrara sin dueño era de acceso público—. En otros términos, los grupos menesterosos de la capital novohispana pudieron beneficiarse de la venta de excreta de perro porque la broza de las calles aún no había pasado por un proceso de privatización como lo hicieron las tierras de común repartimiento.¹⁰

⁹ Arrijoja Díaz Viruell 2014: 41, 46-47, 60, 68.

¹⁰ Herman 2021: 8, 18-23, 49.

Para demostrar el argumento aquí propuesto, el artículo está dividido en tres secciones. La primera aborda de manera breve la historia de las matanzas de perros vagabundos en la Ciudad de México y evidencia las formas en que ciertos sectores de su población expresaron su animadversión a estas medidas. La segunda sección detalla la importancia y usos que tuvieron las heces caninas en la economía novohispana y explica la cuestión jurisdiccional de la broza a finales del siglo XVIII y principios del XIX. La tercera sección expone la política de la administración colonial por la higiene y los intereses que participaban en la recolección de los desechos materiales y orgánicos. Esta última tiene el objetivo de demostrar las condiciones bajo las cuales trabajaban los peones del servicio de limpieza de la Ciudad de México, ya que estos eran las personas encargadas de recoger las heces caninas y, por lo tanto, muy posibles beneficiarios de la venta de dicho producto.

BREVE SEMBLANZA DE LAS MATANZAS DE PERROS VAGABUNDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Las matanzas de perros vagabundos en la Ciudad de México no fueron un fenómeno exclusivo de finales del siglo XVIII y principios del XIX. De acuerdo con la evidencia documental, es posible que la capital novohispana experimentara al menos otras dos grandes matanzas de perros a lo largo de su historia. Durante el siglo XVI, el cabildo de la Ciudad de México publicó al menos nueve ordenanzas en contra de la libre circulación de caninos.¹¹ Estas prohibían a los dueños de perros pasear a sus canes sin el uso de un bozal o dejarlos vagar sin supervisión humana. Aquellos que incumplieran con estas órdenes se arriesgaban a que sus perros fueran sacrificados, además de ser multados con una penalización de hasta diez pesos —una suma considerable tomando en cuenta que un peso era equivalente al salario de un jornalero por dos semanas de trabajo en siglo XVI—.¹² Parece ser que el principal motivo detrás de estas

¹¹ Las ordenanzas fueron decretadas en 1532, 1534, 1556, 1571, 1572, 1575, 1580 y 1584. Véase Ávila González 2007: 30.

¹² Borah y Cook 1958: 9-12, 13-18, 23-33, 38-45.

primeras ordenanzas era evitar las pérdidas económicas causadas por los perros vagabundos, en especial dentro del sector ganadero. Alrededor de 1589, Juan Suárez de Peralta, el sobrino político del conquistador Hernán Cortés, mencionó lo siguiente: «yo he visto, los días de fiesta, como son domingos y de guardar, tener muchos oficiales, alanos, que los hay en cantidad, por su pasatiempo salir a los ejidos a perrear toros, y no saber cuyo son [sus dueños] ni procurarlos, sino el primero que ven a aquél le echan los perros hasta hacerle pedazos [sic.]».¹³ A parte de las pérdidas incurridas por el pasatiempo de perrear toros, el ganado novohispano también sufría bajas por los ataques de los llamados perros cimarrones o salvajes, o en palabras de Suárez de Peralta, «los perros bravos, que son cimarrones, que se crían en los montes, los cuales son tantos ya que hacen daño en las gentes [sic.]».¹⁴ Sin embargo, fuera de las ordenanzas, no hay evidencia documental de que las autoridades, en efecto, sacrificaran grandes cantidades de perros.

Al menos durante el siglo XVII, el cabildo de la Ciudad de México no volvió a publicar ninguna otra ordenanza en contra de los perros vagabundos. Fue hasta el año de 1709 que el Real Tribunal del Protomedicato recomendó a las autoridades volver a aplicar las ordenanzas del XVI para exterminar la población canina de la urbe.¹⁵ En este caso, el motivo principal detrás de la recomendación del Protomedicato fue evitar la propagación de la rabia. Entre marzo y julio de 1709, la Ciudad de México experimentó el primer episodio epizootico de hidrofobia en las Américas, el cual afectó en particular a la población canina.¹⁶ El origen de este episodio aún es desconocido. Algunas teorías postulan que es posible que el virus fuese introducido a las Américas y propagado a los perros mediante animales traídos de Europa, ya que la hidrofobia era extremadamente rara en las llamadas Indias Occidentales antes del siglo

¹³ Suárez de Peralta 1949: 100.

¹⁴ *Ib.*: 1.

¹⁵ «Consulta del real Tribunal del Prothomedicato asu Exa. obre la mortandad de hombres y mujeres a causa de los perros de rabia», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 1, 1r-5v.

¹⁶ Carrada Bravo 1978: 705-16.

XVII; otra posibilidad es que las prácticas ganaderas introducidas por los españoles erosionaran las barreras naturales (ecosistemas) que prevenían la transmisión del patógeno de poblaciones locales de murciélagos a otros animales.¹⁷ Al igual que la primera serie de matanzas, es incierto cuántos perros fueron sacrificados en este año, ya que la evidencia disponible se restringe a la recomendación expedida por el Real Tribunal del Protomedicato.

La tercera serie de grandes matanzas de perros durante la época virreinal y, en parte, la que justifica la periodicidad de este artículo, comenzó con la publicación del bando del virrey Juan Vicente de Güemes, segundo conde de Revillagigedo, en 1790, el cual estipulaba lo siguiente:

Con el fin de evitar los graves daños que se originan de la multitud de perros que hay a todas horas por las calles, se previene a los que tuvieren mastines, alanos o cualquier otra especie de perro temible, por el grave daño que puede hacer, que no los dejen sueltos ni lleven o permitan que anden por la ciudad sin frenillo seguro [bozal], bajo la pena de diez pesos por la primera vez, veinte por la segunda y treinta por la tercera, vendiéndose el perro en cualquier de los tres casos y aplicando su valor íntegro al fondo de policía, y todos los que se encontrasen después de la hora de la queda en las calles o plazuelas, sean de la casta que fuesen, serán muertos por los guardas por conocerse no tienen dueño que cuide de ellos [sic].¹⁸

Posteriormente, los virreyes Félix Berenguer de Marquina, José de Iturrigaray y Francisco Xavier Venegas volvieron a publicar bandos semejantes al del conde de Revillagigedo, en 1796, 1800, 1804 y 1810.¹⁹ A su vez, el bando de Revillagigedo fue una calca casi idéntica de un decreto expedido por Carlos III en 1780 en contra de la abundancia de perros vagabundos en la corte de Madrid.²⁰ A diferencia de las ordenanzas publicadas por el cabildo en el siglo XVI, las cuales solo mencionaban que los perros serían sacrificados, los bandos de finales del XVIII y principios del XIX

¹⁷ Vos et al. 2011: 1445-52.

¹⁸ AGN, Bando, vol. 15, exp. 80, 208r.

¹⁹ Véase pie de página número 2.

²⁰ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro III, Título XIX, Ley XXX y Ley XXXI.

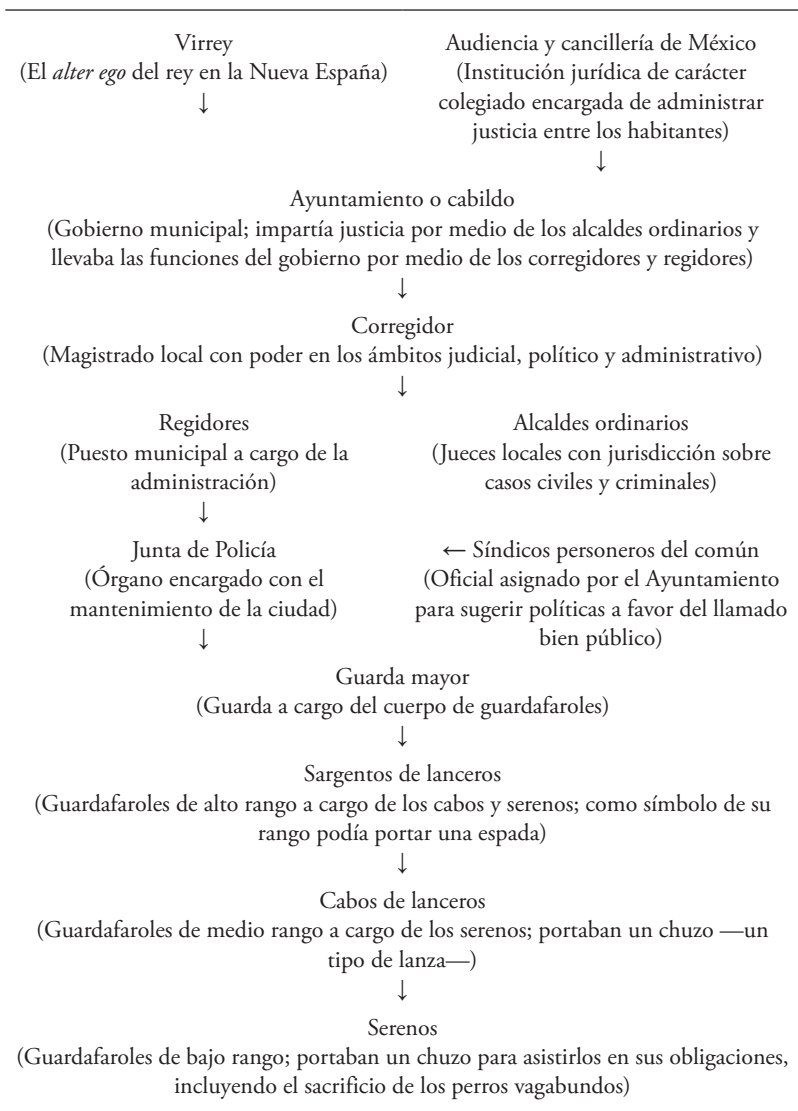
asignaron la responsabilidad de matar a los perros al cuerpo de guardas de la Ciudad de México, también conocidos con los nombres de guardafaroles, guardas de pito o serenos.

El cuerpo de guardafaroles, como las matanzas de perros vagabundos, también fue una creación del segundo conde de Revillagigedo. Mediante un bando publicado en 1790, Juan Vicente de Güemes estableció al cuerpo de guardafaroles bajo la jurisdicción de la Junta de Policía, la cual dependía a su vez de los regidores, corregidores y del Ayuntamiento de la Ciudad de México, y recibía sugerencias de los síndicos personeros del común. En su organización interna, el cuerpo de guardafaroles era administrado por un guarda mayor (quien recibía disposiciones del regidor de la Junta de Policía y las transmitía a sus subalternos), varios sargentos de lanceros (quienes estaban a cargo de los cabos y serenos), cabos de lanceros (quienes supervisaban a los serenos) y una multitud de serenos (quienes llevaban a cabo las matanzas de perros vagabundos).²¹ Este esquema se puede ver en el organigrama 1. Aparte de ser responsable de matar a los perros que vagaban las calles durante la noche, el cuerpo de guardafaroles también debía de arrestar criminales y vagos, darle mantenimiento y alumbrar las lámparas de aceite públicas y escoltar a los médicos y sacerdotes que tuviesen que atender alguna emergencia después del anochecer.²²

²¹ Montoya Paz 2017: 31-36.

²² Germeten 2022: 49-50, 98, 108.

Organigrama 1. Organización gubernamental de la Ciudad de México respecto a las matanzas de perros vagabundos²³



²³ Autoría propia.

A pesar de que los virreyes no hicieron claras las razones por las cuales buscaban aniquilar a la población canina, excepto por referirse a «los graves daños» que estos causaban, no puede decirse lo mismo de los diferentes síndicos del común, quienes, por su posición como veladores del «bien público», también solicitaron al Ayuntamiento el exterminio de los perros. En 1779, once años antes del bando de Revillagigedo, el síndico Ignacio García Bravo fue el primero en solicitar al cabildo el exterminio de los perros de la capital novohispana bajo un cúmulo de argumentos variopintos. En sus propias palabras, «[los perros] se alimentan para vivir y son sin duda los más estimados los que gastan en pan y carne, pues no es anomalía que se mantiene de pastos o yerbas»; además propagaban enfermedades como la rabia y «su abultado número impide la quietud, y descanso y, quebranta el silencio de la noche [sic]». ²⁴ Otros síndicos, como José María Bassoco, proveyeron líneas de argumentación muy similares a las de García Bravo. Durante la sesión de cabildo celebrada el 29 de agosto de 1820, Bassoco sostuvo que:

Quando la tierna madre de familia carece de sus movimientos, cuando ni aun puede hablar para expresar sus necesidades porque tiene al niño de pecho dormido en sus brazos; cuando el padre por intrépido que sea se ve obligado a estar en el mayor silencio; cuando ni se atreve a llamar para que le sirvan, por no interrumpir el sueño y privar al niño de las ventajas que le puede proporcionar, entonces un ladrido repentino lo despierta, quita la paciencia a sus padres y hace nulo e ineficaz todo cuidado, esmero y vigilancia. Estos acontecimientos repetidos, hacen que la primera nutrición sea mala y desgraciada; y creciendo el infante queda expuesto a males de los nervios, que cuando menos impiden el desarrollo de sus funciones. ²⁵

De manera semejante, en el mismo año de 1820, los síndicos Benito José Guerra y Agustín de la Peña y Santiago mostraron su aprobación de que las matanzas de perros continuaran, pues según ellos la pensión de

²⁴ «Proposición del Sr. Syndico sobre que se maten todos los perros de que abunda esta Capital por los daños interiores y exteriores que causan», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 2, 1r.

²⁵ «Sesión de cabildo del 29 de agosto de 1820», AHCDMX, Actas de cabildo, Vol. 140-A citado en Ávila González 2007: 67.

estos animales de roer huesos y dejarlos como «filosas astillas» en las calles perjudicaban a los residentes que por su condición andaban «descalzos» y ponían en peligro la salud de las mujeres embarazadas, ya que el susto ocasionado por un ladrido podía ser «la causa principal de un aborto» y eran, más que nada, los «enemigos declarados de los pobres».²⁶

Junto con los síndicos algunos miembros del público letrado también contribuyeron a la representación negativa del perro e incentivaron su exterminio. El 6 de diciembre de 1797, una persona quien solo se identificó con el *nom de plume* de «Un esclavo de María Santísima de Guadalupe» hizo llegar al entonces virrey Miguel de la Grúa Talamanca una carta, en la cual sostenía que los perros, al copular en público, exponían a «los jobenes y niños [como] a los grandes» a la «concupiscencia [y] probocarlos a pecar [sic]». Por otra parte, el autor anónimo de esta carta también afirmaba que la presencia de perros en las iglesias no servía sino para distraer a los fieles, pues sus constantes «guasangas» no permitían tomar misa en paz. Y, por lo tanto, el llamado esclavo de María Santísima de Guadalupe solicitaba al virrey que «mirando la sobrades del numero cresido de perros que ai en estas casas [,] cayes [,] plasas y barrios me a mobido a pedir este fabor para que N. S. de proibidensia de que se maten todos [los perros] [sic]».²⁷

Otras personas concurrieron a los periódicos de la época para manifestar su apoyo a las matanzas. Tal fue el caso de un individuo quien firmó su contribución del 24 de diciembre de 1805 en el *Diario Económico de México* con las siglas «S. C.». En esta publicación titulada «Contra la abundancia de perros», el redactor anónimo se lamentaba de cómo «esta [ciudad] se á inundado la poblacion de tan cresido número de perros de todas clases», los cuales, por su bravura «basta para poner en peligro á muchas gentes», y solicitaba que esta situación «se corrigiera en lo mas

²⁶ «Sobre matanza de perro», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 1r-19v.

²⁷ «Desavenencia entre el Sr. Juez conservador de los Propios y Rentas de la N. Ciud. y el Corregidor Enturno sobre el parage en que deben ponerse los Perros que matan los Guardas del Alumbrado», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 7, 1r-2v.

necesario [sic]». ²⁸ En resumen, los argumentos expuestos tanto por los diferentes virreyes y los síndicos, así como el del público letrado igualmente buscaban el beneficio de la población humana e iban en perjuicio de la población canina. En sí, estos bandos y peticiones buscaban evitar los daños físicos y morales en los cuales podían incurrir los perros y hacer de la ciudad un espacio más seguro para sus residentes.

Una característica que diferencia a esta última matanza de perros de sus predecesoras es la evidencia documental sobre el número de perros que fueron sacrificados y los métodos implementados por las autoridades para disminuir la población canina. El Archivo Histórico de la Ciudad de México salvaguarda en su apartado de «Policía» un volumen titulado «Matanza de perros». Dicho volumen cuenta con sesenta y cinco expedientes, de los cuales trece pertenecen al periodo virreinal y contienen ochenta reportes redactados por el guarda mayor en turno sobre el número de perros sacrificados por noche. Aunque estos reportes están incompletos, ya que no abarcan toda la periodicidad de las matanzas, documentan el sacrificio de ochocientos ocho perros. ²⁹ Pero esto no quiere decir que solo un poco más de ocho centenas de perros perdieran la vida a mano de los guardafaroles durante el periodo de 1790 a 1820; existen otras fuentes que ponen el número de perros sacrificados en las decenas de miles. El guarda del Real Palacio, José Gómez, calculó que solo durante el gobierno del virrey Revillagigedo (1790-94), los guardafaroles habían sacrificado unos veinte mil perros. ³⁰ Las estimaciones provistas por las autoridades gubernamentales también sugieren un número más alto de perros sacrificados y evidencia la poca eficiencia de las matanzas en reducir el volumen canino a lo largo de cuarenta y un años. Por ejemplo, el guarda mayor Dionisio Boneta aseguraba en una carta que los guardafaroles había sacrificado cinco mil quinientos treinta y cuatro perros durante los primeros años de su administración, esto es entre 1807

²⁸ «Contra la abundancia de perros», *Diario Económico de México*, 24 de diciembre de 1805.

²⁹ Germeten 2022: 88.

³⁰ Gómez 1986: s/n citado en Exbalin Obertero 2016: 113.

y 1809.³¹ Por otra parte, parece ser que las matanzas no lograron extinguir a la población canina. De acuerdo con las únicas cifras oficiales provistas por el Ayuntamiento, la Ciudad de México contaba con una población de aproximadamente veinte mil perros cuando el síndico Ignacio García Bravo sugirió por primer vez la matanza de perros vagabundos en 1779, y esta incrementó hasta llegar al número de treinta mil para 1820.³² Para contextualizar, la población humana de la capital de 1772 a 1820 pasó de ciento doce mil a ciento setenta y nueve mil.³³ Esto quiere decir que, a pesar de las matanzas, la proporción de perros respecto al número de personas se mantuvo casi igual durante esta época: un perro por cada seis residentes humanos.

En cuanto a los métodos implementados, consistieron en dos. El primero fue mediante el uso del chuzo (una especie de lanza) y garrotes. Probablemente, una de las descripciones más vívidas de este modo de eliminar a los perros fue la que dio el diplomático mexicano Manuel Payno en su novela publicada a finales del XIX, *Los bandidos de Río Frio*, en la cual relataba lo siguiente:

[El guardafarol] encontraba un infeliz perro durmiendo descuidado en el quicio de una puerta, le asentaba un tremendo palo y le rompía las costillas o la cabeza. Si el animal no podía correr, el sereno se encarnizaba y lo hacía allí pedazos; si corría, le lanzaba el palo con fuerza y le quebraba una pierna; allí, tirado, indefenso, le daba a diestro y siniestro hasta dejarlo tendido en un charco de sangre [...] [sic].³⁴

Cabe mencionar que Payno contaba con diez años de edad cuando cesaron las matanzas de perros en 1820, por lo cual es muy verosímil que haya basado esta descripción en sus recuerdos. Debido a que perseguir

³¹ «Superior oficio del Exmo. Sor. Virrey sobre que se continúe la matanza de Perros en la Ciudad», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 9, 9r.

³² «Proposición del Sr. Syndico sobre que maten todos los Perros de que abunda esta Capital por los daños interiores y exteriores que causan», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 2, 1r; «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 19v.

³³ Bailey Glasco 2002: 41.

³⁴ Payno 2018: 87.

perros por las calles de la ciudad y darles muerte a palazos nunca dio los resultados deseados, a partir del año de 1809, la Junta de Policía comenzó a implementar un segundo método: el envenenamiento. A instancias del fiscal Francisco Robledo, la Junta de Policía compró una hierba conocida como *ytzcuinpatli*, la cual había sido parte de la farmacopea nahua, e instruyó a los guardafaroles mezclarla con pedazos de carne de caballo y usar esto como cebo.³⁵ Los serenos acataron esta orden, dejando pedazos de carne envenenada en las principales plazas de la ciudad y particularmente en áreas con mercados de comida, como lo era la plaza del volador, ubicada a un costado del Real Palacio. En el principio, este método dio grandes resultados; según un reporte redactado por el guarda mayor Dionisio Boneta en julio de 1809, los guardafaroles habían recogido no menos de trescientos cadáveres de perros envenenados en una sola noche.³⁶ Pero el regocijo de las autoridades fue muy corto. El mismo año de 1809, el procurador José Ignacio Villa reportó al virrey Pedro de Garibay que los perros ya no morían en grandes cantidades porque se habían enseñado a evitar los cebos y «ni el hambre [los] hac[ía] comer».³⁷ Después de todo, los perros son y han sido animales altamente sociales, cooperativos y que aprenden rápidamente de la observación.

Matar al mayor número de perros fue extremadamente importante para los guardafaroles porque sus ingresos estaban intrínsecamente atados a esta actividad. En teoría, el ingreso mensual de un guardafarol era de quince pesos.³⁸ Sin embargo, esta cantidad podía fluctuar dependiendo de su desempeño. De 1790 a 1809, la Junta de Policía determinó premiar a cada guardafarol con medio real por cada perro que lograra sacrificar. Pero de 1809 hasta 1820, esta política fue invertida; la Junta de Policía

³⁵ «Sobre el cumplimiento de Superior Orden dirigida al Sor. Juez Conservador Fiscal Dn. Francisco Robledo en orden á matanzas de Perros por los Serenos», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 8, 7r-7v.

³⁶ «Sobre el cumplimiento de Superior Orden dirigida al Sor. Juez Conservador Fiscal Dn. Francisco Robledo en orden á matanzas de Perros por los Serenos», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 8, 9r.

³⁷ «Superior oficio del Exmo. Sor. Virrey sobre que se continúe la matanza de perros en la Ciudad», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 9, 7r.

³⁸ Germeten 2022: 50.

comenzó a deducir de medio a un real, a cada guardafarol que no lograra alcanzar la meta impuesta de perros sacrificados.³⁹ Estas cuotas variaron con el paso del tiempo; en algunas ocasiones la meta fue de dieciséis perros por guardafarol por semana. En otras, como en el año de 1820, el Ayuntamiento esperaba que el cuerpo de guardafaroles sacrificara cien perros por noche.⁴⁰ Aunque la mayor parte del tiempo, la Junta de Policía solo requería que el cuerpo de guardafaroles sacrificara treinta perros diarios. De acuerdo con Nicole von Germeten, un número más factible, basado en los ochenta reportes redactados por los guardas mayores, es el de diez perros por noche.⁴¹

Siendo que el ingreso de los guardafaroles dependía del número de perros que lograran sacrificar, esto los llevó a cometer ciertos atropellos en algunas ocasiones. Por ejemplo, la noche del 24 de noviembre de 1790, el guardafarol Francisco Durán invadió la propiedad privada del vecino José de Mesa para darle muerte a una perrita habanera y a uno de sus cachorros, robando otro en el proceso, bajo la excusa de que estos estaban perturbando la tranquilidad de la noche con sus ladridos. En este caso, el dueño de los perros optó llevar su caso ante el alcalde ordinario, quien omitió determinar si el guardafarol había errado al matar a los perros e invadir propiedad privada, pero sí falló a favor de Mesa en cuanto que Durán era culpable de latrocinio. El alcalde determinó que el guardafaroles Francisco Durán debía regresar el cachorro usurpado o pagar a su dueño el valor del animal, el cual determinó en diez pesos. Durán optó por devolver al perro.⁴²

Sin duda alguna, este tipo de atropellos, aunados a otras causas detalladas más adelante, contribuyeron al desagrado de la población frente a las matanzas de perros. En distintas ocasiones, varios miembros

³⁹ «Sobre que los Guardas ó Serenos maten los Perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 12, 5r.

⁴⁰ «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 3r, 4r, 8r.

⁴¹ Germeten 2022: 89.

⁴² «El sobrestante Dn. José Meza sobre que el cavo de cerenos D. José Duran, le pague dos Perros que le mató», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 4, 1r-2v.

del cuerpo de guardafaroles levantaron la voz para dar a conocer las dificultades con las que se topaban para llevar a cabo las matanzas. El 11 de junio de 1803, el guarda mayor Cayetano Canalejo solicitó de manera infructuosa relevar a los guardafaroles de la tarea de sacrificar a los perros, pues esta se había convertido en «uno de los motivos que á estos infelises los ha constituido en el miserable estado de ser los hombres más odiados de la Republica [sic.]». ⁴³ Sucesivamente, el 15 de abril de 1809, el fiscal José Ignacio Villa explicó que varios de los guardafaroles preferían recibir una reducción a su paga que continuar sacrificando perros porque «no faltan defensores que insultan á los Guardas», y cuya intervención siempre terminaba en «muinas y pleitos [sic.]». ⁴⁴ Por su parte, tomando ventaja del golpe de Estado llevado a cabo en 1808, donde el Consulado de comerciantes de Veracruz y el de la Ciudad de México junto con la colaboración de la milicias depusieron al virrey José de Iturrigaray e instauraron a Pedro de Garibay, los guardafaroles amenazaron con renunciar a sus puestos si el gobierno continuaba con su política de amonestarlos financieramente por no alcanzar la cuota impuesta de perros sacrificados. ⁴⁵

Es difícil saber con exactitud quiénes fueron los individuos que optaron por defender a los perros, pero los documentos existentes sugieren que estos venían de diversos sectores de la sociedad. En primer lugar, como en el caso de José de Mesa, es muy probable que los dueños de perros no hayan estado muy satisfechos con las medidas implementadas por el gobierno, en especial si debido a ellas perdieron a un canino. En segundo lugar, de acuerdo con el guarda mayor Dionisio Boneta, diversas personas sin filiación directa con estos animales veían con malos ojos las matanzas de perros. En un reporte redactado el 10 de abril de 1809,

⁴³ «Desavenencia entre el Sr. Juez conservador de los Propios y Rentas de la N. Ciud. y el Corregidor Enturno sobre el parage en que deben ponerse los Perros que matan los Guardas del Alumbrado», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 7, 45v-46r.

⁴⁴ «Superior oficio del Exmo. Sor. Virrey sobre que se continúe la matanza de Perros en la Ciudad», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 9, 5v.

⁴⁵ Fernández Delgado 2012: 151; Germeten 2022: 105.

Boneta mencionaba que las vendedoras de comida y parteras se hacían acompañar de perros, y que, «aunque no sean sus amos; biendo que los quieren matar los defienden é impiden el que los Guardas cumplan con lo que tan repetidas veces se les á mandado [sic]». ⁴⁶ Finalmente, una variedad de personas cuya relación con los perros era tangencial también pudieron haberse resistido a las matanzas. En el reporte redactado el 29 de agosto de 1820 por los síndicos Benito Guerra y Agustín de la Peña y Santiago, con el que inicia este artículo, ambos mencionaban algunos de los motivos que habían incitado a los residentes a favorecer a los perros de la ciudad. Según Guerra y De la Peña, la gente consideraba que los perros ofrecían varios servicios como que «limpian las Calles, Plazas, y Casas de las aves, y otros animalejos muertos» o que «defienden los intereses» de los vecinos, y protegen «de los ladrones» al ladrar cuando veían a alguien que les resultaba ajeno. Más importante que esto, para el propósito de este artículo, los síndicos también notaron que la población de la Ciudad de México veía con buenos ojos la presencia de los perros en las calles porque estos animales defecaban y sus heces, también conocidas como *canina*, eran «un material excelente para curtir las pieles [sic]». ⁴⁷

Es importante recalcar lo que el proyecto de los síndicos Guerra y De la Peña implicaba: las heces caninas no eran vistas por todos como broza, sino como un producto útil. La siguiente sección abordará otros usos que tenían las heces caninas aparte del que le daban las curtidurías, al mismo tiempo que detallará cómo era usada la canina en el proceso de curtir pieles, la cantidad que usaban y las condiciones mediante las cuales se recogía.

¿EXCRETA PARA QUÉ?: LAS HECES DE PERRO COMO UN BIEN PÚBLICO

Sería imposible cuantificar con exactitud la excreta producida por los veinte mil a treinta mil perros que llamaban hogar a la Ciudad de México

⁴⁶ «Superior oficio del Exmo. Sor. Virrey sobre que se continúe la matanza de Perros en la Ciudad», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 9, 9v.

⁴⁷ «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 9v.

durante el final del siglo XVIII y principios del XIX, en especial tomando en cuenta que los cuerpos actuales de los perros distan mucho de los de sus antepasados. Como Harriet Ritvo ha demostrado, las fisonomías y estructuras corporales de los perros han cambiado de manera considerable desde el advenimiento del pedigrí en la época victoriana, cuando las elites comenzaron a intensificar la selección artificial de estos animales para crear razas con características particulares.⁴⁸ Es decir que, aunque las estimaciones modernas calculan que el perro común genera unos sesenta y ocho kilos de material fecal al año, es muy factible que sus antecesores modernos tempranos hayan producido una cantidad menor en promedio.⁴⁹ Pero tomando en cuenta esos sesenta y ocho kilos anuales por perro como base, se podría afirmar que durante esta época, la Ciudad de México tenía que lidiar con unas mil setecientos toneladas de excreta al año.

Sin lugar a duda, esta enorme cantidad de excreta representó un problema de orden higiénico. Entre las órdenes que recibían los peones del servicio de limpia de la ciudad, se incluía el recoger los materiales orgánicos —incluyendo la excreta animal como la humana, además de los restos de animales— que yacieran en las calles y llevarlos a enterrar a extramuros.⁵⁰ Pero la basura de alguien es el tesoro de otro. Dos sectores de la economía novohispana dependían parcialmente de las heces caninas. La primera de estas era la farmacopea, y la segunda, la curtiduría de pieles.

Los tratados de medicina moderna temprana incluyen a la excreta de perro como un ingrediente vital para la producción de remedios para todo tipo de enfermedades humanas y animales. El *Florilegio medicinal*, un tratado médico publicado por la Compañía de Jesús en 1719, recomendaba el consumo de «canina» para atender problemas relacionados con la «esquinancia» (amígdalas), «cursos del humor» (desequilibrio en uno de los cuatro humores que conformaban el cuerpo humano según la medicina galénica) y «cursos de la sangre» (enfermedades sanguíneas,

⁴⁸ Ritvo 2013: 13-28.

⁴⁹ Drozd et al. 2022: 2.

⁵⁰ «Autos fechos para el rematem y limpia de las calles de esta Capital, a que dan principio el Superior Villette de el Exmo. Señor Virrey Frei Dn. Antonio Maria Bucareli y Ursua», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 20, 1r-48v.

incluyendo sangrado rectal).⁵¹ Remedios semejantes siguieron siendo implementados con frecuencia durante todo el Siglo de las Luces. Antonio Lavedan, miembro del Protomedicato de Madrid, incluía en su libro de 1798, *Farmacología quirúrgica*, recetas a base de excreta canina para tratar los tumores y la gonorrea.⁵² Incluso, lo que hoy podría ser considerado como los inicios de una medicina veterinaria también recurría a las heces de perro para aliviar los malestares de otros animales. Francisco García Cabero, albéitar de los caballos del rey, era conocido por usar media onza de excreta de perro, en conjunción con huevos, miel y grasa porcina, para curar el muermo equino (zoonosis infecciosa y, a veces, letal).⁵³ En los casos citados arriba, el volumen de excreta de perro usado era mínimo, entre una y tres onzas (unos veintiocho a ochenta y cinco gramos).

Lo más probable es que estas heces no hayan venido de perros considerados estrictamente como vagabundos, pues en su mayoría requerían que el animal fuera alimentado con una dieta rigurosa de huesos por periodos que variaban de un par de semanas hasta un mes antes de poder generar la excreta útil para los tratamientos médicos. Sin embargo, esto no quiere decir que los perros vagabundos no participaran —de manera involuntaria— en la producción de «materia médica». Hasta cierto grado, era común que los médicos y cirujanos mandasen atrapar perros vagabundos cuando necesitaban de algún producto hecho por cánidos. Ejemplo de esto son los experimentos llevados a cabo y documentados por el cirujano Laurent Charles Pierre Le Roux en su tratado de 1786, *Disertación acerca de la rabia*; el medico Jean Colombier en su investigación del mismo año, *Instrucción para precaver la rabia, y curarla quando está confirmada*, entre otros.⁵⁴ Concomitantemente, es imposible fijar la cantidad exacta de excreta de perro consumida como medicamento en la Ciudad de México entre finales del XVIII y principios del XIX. Parece ser que esta práctica se mantuvo viva aun cuando su recomendación

⁵¹ Esteyneffer 1719: 73-80, 171-77, 177-87.

⁵² Plenck 1798: 47, 471.

⁵³ García Cabero 1792: 35-36.

⁵⁴ Le Roux 1786: 51, 148, 236; Colombier 1786: 1-5.

empezó a caer dentro de la comunidad científica. Solo para citar un ejemplo, el 15 de junio de 1801, durante la ceremonia de apertura del jardín botánico de la capital novohispana, el botánico Mariano Mociño, consideró digno de incluir en su discurso el incitar a la gente el dejar de usar canina para curar los malestares estomacales.⁵⁵

A diferencia del volumen de excreta usado en la farmacopea, el cual era minúsculo, la industria de las curtidurías necesitaba de grandes cantidades para poder operar. Las heces de perro servían para proteger los cueros de los materiales astringentes que se usaban en el proceso. El curtir de las pieles comenzaba con un lavado preliminar para remover el exceso de mugre y otros fluidos corporales. Después, las pieles se sumergían en tinas llenas de una solución a base de algún astringente mineral o vegetal. Cada curtiduría tenía su solución predilecta, pero la cal parece haber sido el astringente más empleado.⁵⁶ Las pieles descansaban en esta solución por periodos que variaban de unos cuantos días hasta un mes; su propósito era el de carcomer las fibras orgánicas de los cueros y facilitar su subsecuente rasurado. Sin embargo, la cal tenía el efecto secundario de hinchar las pieles. Para regresar los cueros a su tamaño original, aumentar su grado de suavidad y flexibilidad, así como para hacerlos resistentes al agua, estos eran sumergidos en tinas llenas de agua y material fecal animal.⁵⁷ La razón por la cual se usaban heces animales es que estas contienen enzimas —las mismas que protegen las paredes internas del estómago del ácido gástrico— que evitaban que la cal deshiciera las pieles. La excreta más comúnmente usada para este último paso fue la de res, paloma y perro.⁵⁸

⁵⁵ «Discurso pronunciado por Don Joseph Mariano Mociño Botánico de las Expediciones facultativas de este Reyno, el día 15 de Junio del presente año, para la apertura de las lecciones de Botánica en el Real Jardin», *Gazeta de México*, 19 de septiembre de 1801.

⁵⁶ «Del curtir de los cueros, y en particular del método del Ciudadano Seguin, extractado de un Informe de los Ciudadanos Le Lievre y Pelletier», *Miscelanea instructiva, curiosa y agradable*, núm. 9 (1797): 194–201.

⁵⁷ «Método nuevo de curtir los cueros propuesto al gobierno de Francia por el ciudadano Armand Seguin», *Semanario de agricultura y artes dirigido á los párrocos*, núm. 54 (1798): 23–24.

⁵⁸ Chaptal 1801: 59.

Es difícil decir con precisión el volumen total de excreta de perro usado por las curtidorías de la Ciudad de México durante el largo siglo XVIII, debido a que los manuales en el tema no especificaron esta información. La traducción al español de *Spectacle de la nature* del abad Noël-Antoine Pluche, menciona el uso de canina en el tratado de los cueros de cabra y en la fabricación de pergaminos, sin dar una cantidad exacta.⁵⁹ Las instrucciones provistas por el periódico financiado por la Corona, el *Semanario de agricultura y artes dirigidos a los párrocos*, mencionaba que los artículos de piel porcina necesitan «cierta porción de canina».⁶⁰ Lo mismo ocurrió con los diarios mexicanos, tal como el *Semanario económico*, el cual recomendaba «un baño hecho de canina» como parte del proceso para pintar gamuza.⁶¹ Manuales más modernos de curtiduría ofrecen mejores aproximaciones. Un tratado estadounidense del siglo XX aconsejaba de diez a doce cuartos de galón (9.5 l a 11.4 l) de excreta de perro por cada cien piezas de piel de becerro, cincuenta libras (22.67 kg) por cada treinta docenas de piel de borrego y diez a doce litros de estiércol diluido por cada mil piezas de cordero.⁶²

Sin importar la cantidad exacta de excreta de perro usada por las curtidorías de la ciudad, esta fue lo suficientemente cuantiosa como para atraer la atención de las autoridades locales. Como se vio con el proyecto de 1820 de los síndicos Benito Guerra y Agustín de la Peña y Santiago, la demanda por excreta de perro era tal que los motivó a proponer la construcción de la «cría de perros» para así poder aprovechar este mercado. Por otra parte, los mismos síndicos propusieron que las curtidorías sustituyeran la canina por piedra de alumbre para disminuir la pestilencia que emanaba de estos talleres. Considerando que los manuales de curtiduría continuaron dando instrucciones de cómo usar la excreta de perro hasta principios del siglo XX, la solicitud de los síndicos recayó

⁵⁹ Pluche 1757: 202, 207.

⁶⁰ «Del modo de hacer cordovanes y tafiletes de cuero de cerdo», *Semanario de agricultura y artes dirigido á los párrocos*, núm. 310 (1808): 373-75.

⁶¹ «Modo de teñir la gamuzas de roxo como las de Levante», *Semanario económico*, núm. 11 (1809): 95-96.

⁶² Andrew 1910: 426.

en oídos sordos —particularmente porque como ambos hicieron notar, la canina era mucho más barata—. ⁶³

En el umbral del siglo XIX, la capital virreinal tenía un aproximado de treinta curtidurías, las cuales procesaban anualmente más de treinta mil pieles de res, doscientos cincuenta mil de borrego y cincuenta mil de cerdo. ⁶⁴ En su mayoría, estas curtidurías se encontraban a extramuros de la ciudad. ⁶⁵ Sin lugar a duda, procesar estas cantidades de cuero demandaba un alto volumen de excreta animal, incluyendo canina. A pesar de la magnitud de este mercado, no parece haber indicios de que el gobierno lo hubiese regulado o estuviese interesado en gravarlo con impuestos. Los récords de la Real Hacienda, así como los del servicio de limpia de la ciudad, no contienen ningún registro sobre la venta o compra de excreta. Los seis volúmenes de la *Historia General de la Real Hacienda*, mandado a hacer por el virrey Juan Vicente de Güemes, y compilado por Fabián de Fonseca y Carlos Luis de Urrutia, no incluye a la excreta de perro entre las alcabalas que cobraba el estado. Los diferentes contratos celebrados entre la Junta de Policía y los asentistas del servicio de limpia tampoco mencionan las heces caninas sino para estipular que estas debían de ser sacadas de la ciudad y enterradas a extramuros. ⁶⁶ Hay dos posibles explicaciones para la ausencia de las heces de perros de los registros tributarios. La primera tiene que ver con el modo en que las autoridades recolectaban las alcabalas. Estas eran pagadas en las garitas de la ciudad a la hora de introducir mercancía. ⁶⁷ Debido a que la mayoría de las curtidurías estaban en las afueras de la urbe, la excreta recolectada de las calles nunca entraba a la ciudad, más bien salía de ella,

⁶³ «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 10r.

⁶⁴ El número de animales está basado en un estimado provisto por Enriqueta Quiroz sobre el consumo de carnes en la Ciudad de México durante el siglo XVIII. Véase Quiroz 2014: 32.

⁶⁵ La Ciudad de México contaba con, al menos, treinta curtidurías en 1788. Véase Tutino 2018: 84.

⁶⁶ AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 20, 22 bis, 26, 29, 31 bis; vol. 3241, exp. 41-42, 44, 58; vol. 3242, exp. 83, 85, 95, 106, 112, 117.

⁶⁷ Hernández Rugerío 2014: 1.

así que pudieron haberse aprovechado de un vacío legal para no tener que pagar impuestos por ella. La segunda razón tiene que ver más con una cuestión social. De acuerdo con Pamela Voekel y Guadalupe Pinzón Ríos, durante el siglo XVIII, las élites comenzaron a asociar los «malos olores» con la plebe.⁶⁸ Por lo tanto, las autoridades pudieron haber visto el gravar la excreta como algo indigno del Estado.

Los residuos orgánicos caninos tenían una situación única en la Ciudad de México: existía una demanda por ellos y, al mismo tiempo, no hubo interés por parte de las autoridades en regular su comercio, salvo el proyecto de la «cría de perros», ni tampoco de privatizar la excreta. Esta no fue la norma en todas partes. Por ejemplo, las autoridades de la ciudad de Nueva York a finales del XVIII y principios del XIX aprobaron leyes haciendo la broza callejera, incluyendo las heces animales, propiedad del municipio. De acuerdo con Catherine McNeur, la venta de «estiércol [recogido de las calles] se contaba entre las empresas más prosperas de [la urbe neoyorkina]». ⁶⁹ Las heces recolectadas de las calles de Nueva York terminaban en subastas, donde los agricultores la compraban para usarla como fertilizante, y cuyos ingresos eran para las arcas municipales.

En ausencia de leyes que regularan la propiedad de la broza de las calles de la Ciudad de México, la excreta de perro era un bien común, le pertenecía a nadie y les pertenecía a todos. Es posible pensar en las calles urbanas de este tiempo como en un tipo de tierras comunales, las cuales ofrecían valiosas heces en lugar de leña o caza. ¿Quién recolectaba estas heces? Una vez más, es difícil precisar esta información. La única referencia respecto a este aspecto la dieron los síndicos Benito Guerra y Agustín de la Peña y Santiago en 1820. De acuerdo con su descripción, «los muchachos, mugeres, ó viejos que se ocupan en juntar, y vender la canina, podrian dedicarse á recoger los huesos [que yacen en la calle]; y toda otra substancia, que podría servir, pala la cria [de perros] propuesta

⁶⁸ Voekel 1992: 183-208; Pinzón Ríos 2020: 169-92.

⁶⁹ Traducción propia. El texto original es el siguiente: «manure ranked as one of the city's most profitable ventures» (McNeur 2014: 102).

[sic]». ⁷⁰ En pocas palabras, la presencia de perros en la calle beneficiaba a las masas de pobres que llamaban a la Ciudad de México su hogar. Los perros defecaban y sus heces eran otra fuente de ingresos para los menesterosos y servía para alimentar la demanda de las curtidurías. Debido a que la broza no contaba con un dueño legalmente reconocido, esta era de cualquier persona que supiera como usufructuarla.

Existió otro oficio en el mundo moderno temprano hispánico el cual respalda el argumento de que los menesterosos dependían, en parte, de la presencia de perros en las calles para complementar sus ingresos. Los traperos están entre los muchos oficios pobremente registrados que existieron y que, como los recolectores de heces, necesitaban de los perros. Según el beneditino Benito Jerónimo Feijoo en *Theatro critico universal*, los traperos eran «hombres pobres, y viles, que viven de buscar trapos por las calles, cogen también los perros que pueden para desollarlos, y aprovecharse de sus pellejos». ⁷¹ No se sabe qué tan común era la figura de los traperos en las urbes hispanoamericanas durante el periodo colonial, pero debió de haber alguna presencia por los siguientes motivos. Al menos durante la época moderna temprana, las imprentas usaban los cueros de perro para fabricar las balas o almohadillas con las que se untaba la tinta en los moldes de letras. ⁷² De igual manera, algunos autores escribieron recomendaciones de cómo evitar el hurto de perros. Tal fue el caso de Bernardo de Montón, quien, en su libro sobre fabricación de pigmentos, *Secretos de artes liberales y mecánicas*, consideró digno de incluir instrucciones de cómo teñir de verde a los canes o una «linda maula para [prevenir la] hurta [de] perros [sic.]». ⁷³ Las matanzas de perros vagabundos, en cierta forma, afectaban los intereses de los traperos, ya que los cuerpos de los canes sacrificados por los guardafaroles debían

⁷⁰ «Sobre matanza de perros», AHCDMX, Policía, Matanza de perros, vol. 3662, exp. 13, 10v.

⁷¹ Feijoo 1781: 70.

⁷² Pedraza García 2012: 43.

⁷³ Montón 1760: 118. De acuerdo con Gabriela Siracusano, el libro de Montón goza de amplia circulación en la América española durante el periodo colonial (Siracusano 2005: 196).

de ser puestos a las afueras del edificio del Ayuntamiento para su contabilización y, subsecuentemente, enterrados por los peones de la limpia en los terraplenes ubicados a extramuros de la ciudad.⁷⁴ La presencia de perros en la calle beneficiaba a los menesterosos de manera económica. Sus heces y pieles les daban a los pobres otras formas de ganarse la vida.

Como palabras concluyentes para esta sección, la reticencia del pueblo a las matanzas de perros vagabundos, observada por los síndicos, puede ser entendida también desde una faceta material. Conforme a lo declarado por las mismas autoridades, había gente de todo tipo (jóvenes, ancianos y mujeres) que se dedicaba a recoger y vender la excreta de perro a las curtidorías. Las matanzas, por su parte, representaban para los pobres la pérdida de un generador de ingresos. Otros proyectos como el expuesto por los síndicos Guerra y De la Peña sobre erigir la «cría de perros» era una forma de excluir a los menesterosos de un bien al cual siempre habían tenido acceso. Las formas de resistencia usadas por los residentes de la Ciudad de México, el lanzar insultos a los guardafaroles, evitar la muerte de los perros y causar muinas y pleitos, era otra manera de proteger sus intereses. Por último, existe la posibilidad de que los peones del servicio de la limpia también hubiesen participado en la colecta y venta de heces de perros, lo cual se aborda en el siguiente apartado.

LA LIMPIA DE LA CIUDAD: LOS PEONES Y SUS INGRESOS

Probablemente, uno de los grupos que estuvo en mayor contacto con la excreta de perro fueron los peones del servicio de la limpia. Entre sus responsabilidades, estaba el recolectar y sacar tanto los desechos tanto materiales como orgánicos de la urbe y enterrarlos a extramuros. Desafortunadamente, debido a que el servicio de la limpia no fue una corporación en sentido jurídico, como lo eran las cofradías y los gremios, no tenemos muchos documentos que hayan registrado su identidad, calidad o condición económica.⁷⁵ Lo que existe son varios contratos acordados entre la Junta de Policía y varios asentistas y fiadores. Estos

⁷⁴ Ávila González 2007: 80-81.

⁷⁵ Ledezma Cabrera 2014

contratos marcaban las responsabilidades de los asentistas y fiadores, así como daban algunos datos demográficos de ellos. Esto quiere decir que una de las maneras para llegar a la información que nos ocupa, la identidad y condición económica de los peones es a través del razonamiento deductivo. Al estudiar la condición socioeconómica de los asentistas y fiadores, es posible hacer un esbozo de sus subalternos, los peones. Los siguientes párrafos detallan cómo funcionaba la administración de la limpia de la Ciudad de México a finales del XVIII y principios del XIX, y da los datos demográficos de sus asentistas y fiadores para así poder llegar a algunas conclusiones sobre los peones.

Durante el siglo XVIII y principios del XIX, el Ayuntamiento era responsable de mantener limpias las calles de la ciudad. Este, a su vez, delegaba las actividades a uno de sus ramos, el de la Junta de Policía, el cual administraba tanto temas de alumbrado, empedrado, como el de la limpia.⁷⁶ Sin embargo, la administración de recoger día a día las inmundicias no la supervisaba la Junta directamente, ya que asignaba a un asentista para este efecto.

Particulares adquirían el asiento de la limpia mediante el proceso de remate, el cual funcionaba de la siguiente manera: un pregonero anunciaba por varios días la disponibilidad del asiento, para lo cual los interesados se presentarían con una carta estipulando su interés por ocupar el puesto, la cantidad que pretendían cobrar por sus servicios y el nombre de su(s) fiador(es). Aunque de 1716 a 1818 la mayoría de los pregoneros se identificaron como «indios ladinos» (indígenas aculturados o bilingües), no existe evidencia que hayan dado el anuncio en otro idioma que no fuese castellano (cuadro 1), lo que da un primer indicio sobre la calidad de los candidatos al asiento. El fiador, por su parte, era un individuo que se comprometía a tener el capital financiero para comprar las mulas, coches y herramientas del asentista saliente, así como hacerse cargo del asiento en caso de que el nuevo asentista falleciere, lo cual llegó a ocurrir. La Junta celebraba el remate una vez que contaba con al menos tres candidaturas. Durante el remate, los

⁷⁶ Ib.: 20-25.

candidatos intentaban ganar el asiento disminuyendo la cantidad que pretendían cobrar. Al final, la Junta de Policía sopesaba las ofertas de los candidatos y el estatus de sus fiadores para nombrar un nuevo asentista y celebrar un contrato de tres años. Usualmente, ganando el candidato que pedía la menor cantidad de dinero.⁷⁷

Cuadro 1. Pregoneros de la Junta de Policía⁷⁸

<i>Fechas</i>	<i>Nombre</i>	<i>Calidad</i>
1761	Hipolito Casiano	<i>Indio ladino</i>
1773	Francisco Xavier Zarate	Desconocido
1776	José Santos	<i>Indio ladino</i>
1776	Felipe de Jesús	<i>Indio ladino</i>
1780	Nicolas de la Candelaria	<i>Indio ladino</i>
1781	Desconocido	Desconocido
1787	Felipe de Jesús	<i>Indio ladino</i>
1792, 1794, 1795, 1799	José Julián de Ortega	<i>Indio ladino</i>
1804	Santiago Pedraza	<i>Indio ladino</i>
1809	Nicolas Sánchez	<i>Indio ladino</i>
1815	Desconocido	Desconocido
1818	Desconocido	Desconocido

El estatus socioeconómico declarado por los fiadores y candidatos demuestra que venían de sectores pudientes de la sociedad novohispana que, aunque contaban con gran capital financiero, no podían decir lo mismo de su capital social. Los fiadores eran usualmente dueños de negocios variados (seis), agentes menores del gobierno (cuatro) y oficiales del ejército de rango medio (dos), como se muestra en el cuadro 2. De

⁷⁷ Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 20, 22 bis, 26, 29, 31 bis; vol. 3241, exp. 41-42, 44, 58; vol. 3242, exp. 83, 85, 95, 106, 112, 117.

⁷⁸ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, 3241, 3242.

los treinta asentistas que ocuparon el puesto entre 1773 a 1819, las profesiones más comúnmente reportadas fueron las de agente de negocios (cuatro), agentes menores del gobierno (cuatro), maestros arquitectos (tres), oficiales del ejército de rango medio (dos) y abogados (uno), expuesto en el cuadro 3. Parece que, durante periodos específicos, ciertas profesiones dominaron el control del asiento de la limpia. No parece haber existido un patrón claro de 1773 a 1790, ya que individuos de distintas profesiones ostentaron el asiento; de 1790 a 1815, los agentes de negocios y los maestros arquitectos lo ganaron con consistencia; y de 1815 a 1819, los asentistas usualmente vinieron de un pasado castrense.⁷⁹

Cuadro 2. Estatus socioeconómicos declarados por los fiadores entre 1773 y 1819⁸⁰

<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>Profesión u origen</i>
1773	Mariano de Arroyo	Mesonero
	Joseph Díaz y Godóz	Dueño de panadería
1776	Juan de Pastoriza	Capitán de tocineros
		Tocinero
	Joachin Delgado	Procurador
1780	José Domingo de Rosas	Procurador
	Pedro Mariano Osore Soto Mayor	Cacahuatero
	Josef Maria Rodallega	Patrón del Arte de Platería
1799	José Marques de Amarillas	Pulpero
1815	Diego Zeballos	Teniente coronel

⁷⁹ Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 20, 22 bis, 26, 29, 31 bis; vol. 3241, exp. 41-42, 44, 58; vol. 3242, exp. 83, 85, 95, 106, 112, 117.

⁸⁰ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, 3241, 3242.

Cuadro 3. Estatus socioeconómicos declarados por los candidatos a asentista entre 1773 y 1819⁸¹

<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>Profesión u origen</i>
1773	Francisco Hurtado de Mendoza	Agente de negocios
1776	José Domingo de Rosas	Procurador
	Francisco Fuentes Murillo	Agente de negocios
1780	Manuel Laredo	Dueño de banco de herrador
	Domingo Marroquin	Agente de negocios
1781	Juan Diego Francisco de Córdoba	Teniente de Alumbrado
1787	Martín Josef de Mugino	Natural de los Reinos de Castilla
	Mariano Perez de Tagle	Procurador Agente de negocios
1790	José Damián Ortiz de Castro	Maestro arquitecto
1792	Ygnacio Castera	Maestro arquitecto
	Jose Moreno y Pavia	Administrador del Alumbrado Nocturno
1799	Jose del Mazo y Aviles	Maestro arquitecto
1815	Pedro Prieto	Alférez
1819	Francisco Bustamante	Teniente coronel retirado

Otro indicio sobre la calidad de los asentistas es la cantidad de dinero que necesitaban para asumir el puesto. Parte del proceso del remate incluía que el asentista entrante comprase las mulas, coches y otras herramientas necesarias para la limpieza de la ciudad. El fiador proveía de esta inversión inicial y, aunque la cantidad varió, siempre significó un gasto considerable. José Xavier Torizes, asentista de 1780 a 1781, contaba con treinta y siete mulas, treinta y siete coches y una variedad de herramientas, cuyo valor calculaba en unos 10 316 pesos.⁸² En un reporte escrito en 1787, la Junta de Policía estimó la cantidad necesaria

⁸¹ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, 3241, 3242.

⁸² «Autos formados, sobre la Limpia de Calles de esta Capital en la forma que dentro se expresa», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 26, 34v-36r.

para que un asentista mantuviese unos treinta coches funcionales en 13 616 pesos.⁸³ Por último, el asentista José Rafael Morales valuaba, entre 1809 y 1813, sus sesenta mulas y variedad de herramientas (sin contar coches) en 1335 pesos.⁸⁴ En pocas palabras, los fiadores necesitaban un mínimo de diez mil pesos de capital líquido para poder apoyar a un candidato al asiento, cantidad considerable para la mayoría de la población.

Aunque el capital financiero siempre fue importante, este no fue el único factor considerado por la Junta de Policía a la hora de elegir a un asentista: su capital social también fue de relevancia. En 1773, la Junta desestimó la candidatura del mesonero Mariano de Arroyo, porque su fiador, Joseph de Avalos, de profesión incierta, no era «persona conocida».⁸⁵ Lo mismo le sucedió a Manuel del Razo en 1776 y a Joachin Casades Milans en 1781.⁸⁶ Uno de los casos más sobresalientes le ocurrió a Lorenzo Rodrigues y a su fiador, José Marques de Amarillas.⁸⁷ En 1799, la Junta de Policía recibió la candidatura de Rodrigues junto con una carta signada por Amarillas en donde se comprometía a tener la cantidad necesaria para el asiento. Es probable que el estatus social de Amarillas como pulpero haya levantado sospechas entre los miembros de la Junta sobre su capacidad para el puesto. Una vez confrontado por la Junta, Amarillas admitió no contar con el capital. También mencionó que, aunque le había otorgado la carta signada a Rodrigues, él no sabía que la iba a usar para candidatearse al asiento. Tanto Rodrigues como

⁸³ «Pedimento del Procurador gral. sobre que se ponga en arrendamiento la Limpia de calles y, el ramo de Cañerías por ser mas ventajoso á los fondos públicos», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 31 bis, 19r-20r.

⁸⁴ «Entrega del Asientista Dn. Rafael Morales por recision de la Contrata», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3242, exp. 112.

⁸⁵ «Autos fechados para el remate, y limpia de Calles de esta Capital, a que dan principio el Superior Villette de el Exmo. Señor Virrei de este Reyno», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 20.

⁸⁶ «Espediente sobre que se pregone para su remate la contrata de la Limpia de calles», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 22 bis; AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 26.

⁸⁷ Sin relación al virrey Agustín de Ahumada, marqués de las Amarillas.

Amarillas salieron bien librados de este embrollo, la Junta solo desestimó su candidatura sin imponer castigo alguno.⁸⁸

En otros casos, los candidatos enfatizaban su membresía a alguna corporación para así aumentar su estatus social y, posiblemente, garantizar el asiento. En su candidatura de 1776, Juan de Pastoriza se aseguró de mencionar que él no solo era un tocinero, sino que también pertenecía a las milicias urbanas con el rango de «capitán de tocineros».⁸⁹ De acuerdo con Carmen Losa Contreras, las milicias urbanas, como a la que perteneció Pastoriza, fueron de principal interés para criollos y españoles adinerados que buscaban subir en la escala social u obtener el deseado fuero militar.⁹⁰

Hasta el momento, el bosquejo de los asentistas y fiadores de la limpia es el de personas nominalmente españolas con gran capital financiero, pero que aún no se ubicaban dentro de los más altos peldaños de la escala social novohispana. También existe la posibilidad de que fueran de una edad relativamente avanzada. Cinco de los quince asentistas que ocuparon el cargo entre 1773 y 1818 fallecieron durante sus respectivas administraciones. Solo uno de los diecinueve fiadores (algunos asentistas tenían más de un fiador) pereció durante el mismo periodo (cuadro 4). Considerando que ni los asentistas ni los fiadores estaban involucrados en actividades físicamente extenuantes, las causas de muerte más probables fueron alguna enfermedad o edad avanzada. Es concebible que varios de los candidatos y fiadores vieran el asiento como una opción para invertir o subir en la escala social después de haber hecho una pequeña fortuna en alguna otra actividad.

⁸⁸ «Sobre que salga el pregon para su remate la contrata de la limpia de calles de esta Ciudad», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3242, exp. 85, 38r-45r.

⁸⁹ AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3240, exp. 22 bis.

⁹⁰ Losa Contreras 2006: 183-85, 191.

Cuadro 4. Lista de asentistas y fiadores que fallecieron durante sus respectivas administraciones⁹¹

<i>Año de deceso</i>	<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>
1776	Juan Antonio García de Mendieta	Asentista
1777	Joachin de Chaves	Asentista
1794	José Damián Ortiz de Castro	Asentista
1799	Jose Moreno y Pavia	Asentista
1809	José Antonio Puchaire	Fiador

A pesar de que el remate del asiento inicialmente atrajo a varios candidatos, el interés por asumir este puesto fue disminuyendo con el paso del tiempo, ya que en algunos remates solo se presentó un interesado. La razón más probable para este fenómeno es que el asiento no siempre fue un puesto remunerable. Durante el remate, la Junta y el asentista acordaban un contrato de tres años y un presupuesto. A diferencia de sus subordinados, el asentista no contaba con un salario fijo, y sus ingresos dependían de cualquier monto sobrante al final del año. El presupuesto de la limpia varió por contrato, pero no necesariamente aumentó con el paso del tiempo. El único existente para la limpia de los barrios, acordado en 1794, era de nueve mil pesos. Los gastos estimados para los barrios en el mismo año eran entre 7242 a 7539 pesos (cuadro 5). Es decir, el asentista, en la mejor de las circunstancias, obtenía un ingreso anual de entre 1461 a 1758 pesos. Lo mismo ocurrió para el casco de la ciudad. Los presupuestos para el casco fluctuaron más, pero el más bajo fue de dieciséis mil y el más alto de diecisiete mil cuatrocientos pesos entre 1790 y 1819. Los gastos estimados durante este periodo fueron de entre 13 412 y 15 348 pesos, dejando a los asentistas y fiadores del casco con un ingreso anual de entre 2052 a 2586 pesos (cuadro 6). Estas estimaciones no necesariamente reflejan la realidad de todos los casos. En 1816, el asentista Pedro Prieto solicitó a la Junta ser relevado del puesto, pues los dieciséis mil pesos asignados a él no le alcanzaban para cubrir los gastos operativos. Según Prieto, él se había

⁹¹ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, 3241, 3242.

visto en la obligación de poner mil quinientos pesos anuales de su propio bolsillo para mantener la limpia en operación.⁹²

Cuadro 5. Organización, ingresos y número de trabajadores para la limpia de los barrios en 1794⁹³

El remate de la Limpia de los barrios incluía un presupuesto de \$9000 anuales		
<i>Organización</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Ingresos individuales basados en 365 días laborales para los puestos administrativos y trabajadores especializados y 313 días laborales para trabajadores manuales (redondeados al peso más cercano)</i>
Asientista	1	Aproximación: 1461 a 1758 pesos por año (4-5 pesos por día)
Sobrestante Mayor	1	365 días laborales 1 peso / día (365 pesos / año)
Sobrestante de brigada	4	365 días laborales 6 reales / día (274 pesos / año)
Carretonero/ Peón	12-15	313 días laborales 2 ½ reales / día (98 pesos / año)
Barrendero del Real Palacio	1	313 días laborales 2 ½ reales / día (98 pesos / año)
Trabajadores especializados para la limpia de los barrios		
<i>Puesto</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Ingresos individuales (redondeados al peso más cercano)</i>
Mulero	2	365 días laborales 2 ½ reales / día (114 pesos / año)

⁹² «Sobre que salga a la almoneda para su remate la contrata de la limpia de Calles», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3242, exp. 117, 28r-30v.

⁹³ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, exp. 44.

Gastos anuales	
Bastimentos para 40 mulas	1825 pesos / año
35 piezas de herradura (4 reales por mula por mes)	210 pesos / año
Alquiler del corral para las mulas	144 pesos / año
Mantenimiento para 30 coches	2100 pesos / año
Costos de operación aproximados para la limpia de los barrios:	7242 a 7539 pesos anuales

Cuadro 6. Organización, ingresos y número de trabajadores para la Limpia del casco entre 1790 a 1819⁹⁴

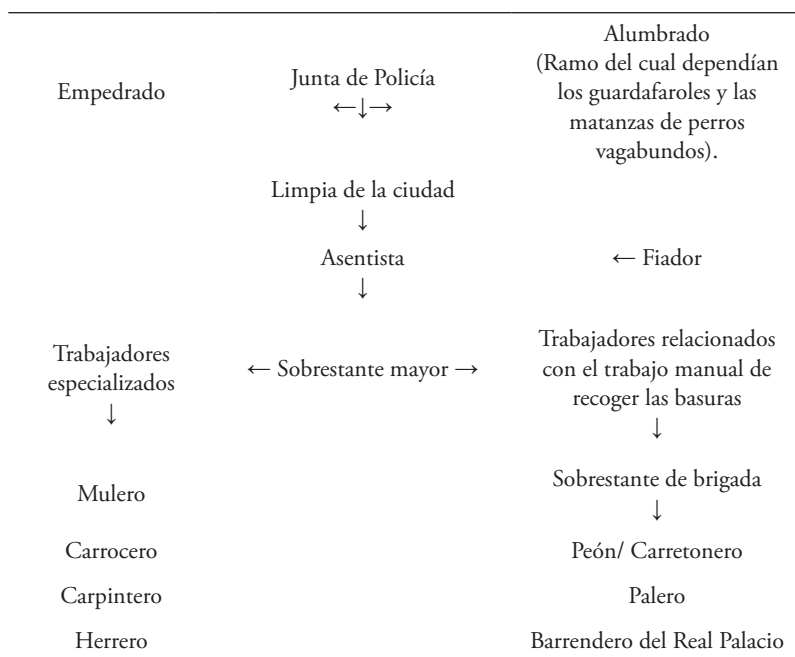
El remate de la Limpia de los barrios incluía un presupuesto de 16 000 a 17 400 pesos anuales		
<i>Organización</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Ingresos individuales basados en 365 días laborales para los puestos administrativos y trabajadores especializados y 313 días laborales para trabajadores manuales (redondeados al peso más cercano)</i>
Asientista	1	Aproximación: 2,052 a 2,586 pesos anuales (6-7 pesos por día)
Sobrestante Mayor	1	365 días laborales 1 peso / día (365 pesos / año)
Sobrestante de brigada	4	365 días laborales 4 reales / día (182 pesos / año)

⁹⁴ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, 3241, 3242.

Carretonero/ Peón	28-40	313 días laborales Antes a 1808: 2 ½ reales / día (98 pesos / año)
		313 días laborales Después de 1808: 3 reales / día (117 pesos / año)
Palero	16	313 días laborales 2 ½ reales / día (98 peso / año)
Trabajadores especializados para la limpia del casco		
<i>Puesto</i>	<i>Número de trabajadores</i>	<i>Ingresos individuales (redondeados al peso más cercano)</i>
Mulero	4	365 días laborales 3 ½ reales / día (160 pesos / año)
Carrocero	2	365 días laborales 6 reales / día (274 pesos / año)
Carpintero	2	365 días laborales 5 reales / día (228 pesos / año)
Herrero	1	365 días laborales 1 peso / día (365 pesos / año)
Bastimentos y herraduras para 152 mulas		
Paja		1,824 pesos / año
Cebada		3,060 pesos / año
Herraduras (4 reales por mula por mes)		912 pesos / año
Alquiler anual del corral para las mulas		
Promedio del alquiler		200 pesos / año
Costos de operación aproximados para la limpia del casco		13 412 a 15 348 pesos anuales

El asiento no siempre fue una gran inversión, lo cual vuelve a remitir a la condición social de los participantes como un grupo de sector medio alto en aras de ascender algunos peldaños en la escala social novohispana. Tomando en cuenta que incluso los más altos puestos de la limpia no fueron los cargos más deseados dentro de la burocracia virreinal y que personas de un estatus social medio los ocuparon, es factible inferir que los puestos más ínfimos del ramo, los peones, fueron ocupados por personas provenientes de la más baja estrata de la sociedad novohispana (cuadro 7).

Cuadro 7. División laboral de la limpia de la ciudad⁹⁵



⁹⁵ Autoría propia. Información obtenida de: AHCDMX. Limpieza de la ciudad. Vols. 3240, 3241, 3242.

Los registros de la limpia no cuentan con información demográfica de los peones. Sin embargo, detalles dispersos proveen datos vitales. El contrato del asiento celebrado por la Junta de Policía en 1771 incluía la siguiente cláusula: «que no hallándose indios en esta Ciudad y sus barrios, a dos reales cada día, se les darán de repartimiento». ⁹⁶ El contrato no es explícito sobre las razones que tuvo la Junta para usar esta terminología. Una posibilidad es que el ramo asumiera que los llamados «indios extravagantes» o «forasteros» llenarían los rangos de peones. A diferencia de los «indios originarios» (la población autóctona de alguna villa o pueblo), los «indios extravagantes» no estaban obligados a pagar tributo, pero tampoco gozaban de los fueros o privilegios otorgados por la Corona a la comunidad indígena local. ⁹⁷ Por lo tanto, la Junta pudo haber encontrado más fácil el redactar un solo reglamento para los peones sin hacer distinciones sociales.

Los cambios demográficos experimentados en Nueva España a finales del siglo XVIII también apuntan a que los llamados «indios extravagantes» formaron el grueso de las filas de peones de la limpia. De acuerdo con Sharon Bailey Glasco, entre 1772 y 1820, la Ciudad de México experimentó un *boom* demográfico liderado por una migración indígena de las áreas rurales. En este corto periodo, la población urbana de la capital pasó de 112 462 a 179 830 habitantes, un incremento que representó casi un sesenta por ciento. Aunque estos migrantes venían de diferentes estamentos, un gran número eran indígenas. Algunos de ellos huían de las crisis de subsistencia que abatieron a las zonas agrícolas durante el cambio climático experimentado a finales del siglo XVIII, mientras que otros buscaban eludir el pago de tributo, el cual había pasado de aceptar especie a ser obligatoriamente en efectivo, con las reformas fiscales impuestas por los Borbones. ⁹⁸ Los estudios de Enriqueta Quiroz también respaldan esta teoría. Según Quiroz, varios de los recientes

⁹⁶ «Autos fechados sobre el remate de la Limpia de Calles de esta capital por mandato de los Señores Jueces del Juzgado de la Junta de Policía», AHCDMX. Limpieza de la ciudad, vol. 3240, exp. 15, 17v.

⁹⁷ Albiez-Wieck 2018: 196-98.

⁹⁸ Bailey Glasco 2002: 41.

migrantes rurales de finales del siglo XVIII pasaron a engrosar las filas de peones, criados y mercachifles de la Ciudad de México.⁹⁹ Hasta que se hagan más estudios en el tema, es prudente presumir que los peones de la limpia venían de una variedad de condiciones: españoles empobrecidos, mestizos, personas de ascendencia africana y, más que probable, indígenas recientemente desplazados.

Los peones llevaban vidas extenuantes. Su día laboral comenzaba con el despuntar de la mañana y terminaba a las 10 de la noche, con un intermedio entre las 11 de la mañana y las 2 de la tarde, el cual no es claro si usaban para descansar o para organizar la broza recogida o asistir con algún servicio en los corrales, donde se guardaban las mulas y coches de la limpia.¹⁰⁰ De acuerdo con un bando expedido por el virrey Juan Vicente de Güemes en 1790, los peones estaban obligados a recorrer las calles de la ciudad y sus barrios, y recoger todo tipo de inmundicias. Entre sus deberes estaba el mantener la limpieza de las calles, plazas y el Real Palacio; deshacerse de los cadáveres de animales que hallasen; vaciar los pozos (un tipo de tanque séptico encontrado en los patios de algunas casas); sacar todo esto de la ciudad y crear los terraplenes (montículos de tierra) que servían como el último descanso de la broza. Otro tipo de peón llamado palero, por su parte, eran responsable de remover el lodo excedente de las acequias de la ciudad.¹⁰¹

Las actividades de los peones representaban un estrés físico sobre sus cuerpos. La limpia contaba con dos tipos de coches para la recolección de la broza: uno para basuras (desechos sólidos) y otro para inmundicias (desechos corporales, incluyendo la excreta animal). El total de coches dependía del asentista en turno, pero en promedio se contaba con un mínimo de treinta. El número de peones empleados por coche es incierto; sin embargo, basándose en el número de peones contratados entre 1790 y 1819, parece ser que cada coche tenía de uno a dos peones. Los coches eran jalados por recuas de mulas y cada uno pesaba aproximadamente

⁹⁹ Quiroz 2016: 116,120.

¹⁰⁰ «[Ilegible] Aquí consta el expdte. formado sobre hacer el segundo remate de dha. limpia», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3241, exp. 42.

¹⁰¹ AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3241, exp. 42; Dávalos 1997: 80-82.

cincuenta arrobas (575 kg), teniendo una capacidad de carga de entre ocho a diez arrobas (92 a 115 kg).¹⁰² En otras palabras, un peón cargaba y descargaba pesadas cantidades de inmundicias varias veces al día, pues la capacidad de carga de un solo coche no habría sido suficiente para recolectar toda la basura de sus áreas designadas.

A cambio del sudor de su frente, los peones y paleros de la limpia recibían un ingreso diario de dos y medio reales; los peones del casco recibieron un aumento salarial de medio real en 1808, para alcanzar un total de tres reales al día (cuadros 5-6). Su ingreso semanal, tomando en cuenta que descansaban los domingos, era de unos quince a veinte reales. Por un lado, este ingreso era conmensurable con el que recibían otros trabajadores manuales en Nueva España. Peones de las áreas septentrionales del virreinato usualmente percibían de uno a dos reales diarios; en la región agrícola de Tlaxcala, el jornal era de un real al día; mientras que, en la Ciudad de México, algunos obtenían hasta tres reales diarios.¹⁰³ Por el otro, parece ser que sus ingresos eran insuficientes para cubrir las necesidades de una familia, vivienda y vestido. De acuerdo con los cálculos de Enriqueta Quiroz, dieciocho reales semanales era lo mismo que se gastaba en la dieta de un preso en la Ciudad de México en 1790; y era equivalente al costo diario de veinte tortillas, doscientos cincuenta gramos de carne y un puñado de legumbres, arroz, especias y hortalizas. En palabras de Quiroz, «los peones sólo eran remunerados para no morir de hambre».¹⁰⁴

Tomando en cuenta, como esta sección buscó demostrar, que los peones de la limpia muy probablemente venían de los sectores más marginados de la sociedad novohispana, especialmente de los grupos de «indios extravagantes» recientemente desplazados del campo por los cambios climatológicos y nuevos tributos impuestos por la Corona, y que tenían un salario miserable, esto significa que la búsqueda de ingresos

¹⁰² «Proyecto propuesto por el Ber. Dn. José Antonio de Alzate sobre facilitar la limpia de esta Capital», AHCDMX. Limpieza de la ciudad. vol. 3241, exp. 60, 1r-16v. Una arroba es equivalente a 11.5 kg. Véase Montané Martí 1998.

¹⁰³ Quiroz 2016: 178.

¹⁰⁴ Quiroz 2012: 55.

suplementarios fue una característica de su vida cotidiana. Aunque no hay evidencia tangible de que los peones hayan participado en la colecta y venta de excreta de perro a las curtidorías, esto no deja de ser una posibilidad. Mediante el proyecto de los síndicos Guerra y De la Peña, se sabe que hubo varias personas que se ganaban la vida gracias al mercado de heces de perro; y los peones de la limpia contaban con varias ventajas para también haber participado en este comercio. Su trabajo formal consistía en recoger las heces de las calles y transportarlas a las afueras de la ciudad, el lugar en donde, coincidentemente, se ubicaban gran parte de las curtidorías.

CONCLUSIONES: «CADA HOMBRE ES UN REY»

El objetivo del presente artículo fue el de explorar las razones materiales que llevaron a ciertos sectores de la población de la Ciudad de México a oponerse a las matanzas de perros vagabundos. Para hacer esto, se dio una breve semblanza de las justificaciones que presentaron las autoridades de la capital novohispana para ordenar la ejecución de decenas de miles de perros. De acuerdo con los testimonios provistos por los virreyes y síndicos, las matanzas tenían la intención de reducir los daños materiales incurridos por los perros, evitar las molestias o daños a la salud que causaban sus ladridos y salvaguardar tanto la integridad física como moral de los ciudadanos ante un ataque perruno o la exposición a sus comportamientos fisiológicos. A pesar de estas intenciones, el público no vio a las matanzas con los mismos ojos. Para ellos, el perro no era siempre una amenaza. Como los mismos síndicos hicieron notar, muchos ciudadanos consideraban a los perros vagabundos como acompañantes o animales que servían para limpiar las calles de los desechos orgánicos de otros animales. Esta disparidad de opiniones llevó a varios tipos de conflictos entre autoridades y el público en general. Los guardafaroles encargados de llevar a cabo el sacrificio de los perros muchas veces eran recibidos con insultos u obstrucciones que terminaban en «muinas y pleitos». Tal fue la resistencia de la gente que los guardafaroles amenazaron con renunciar en 1808.

En cuanto al objetivo de este artículo, los síndicos Benito Guerra y Agustín de la Peña y Santiago hicieron notar que había muchos «muchachos, mujeres y viejos» que se ganaban la vida recogiendo y vendiendo las heces de perro. Aunque los síndicos no abundaron en la situación socioeconómica de estas personas, se puede inferir que eran de una condición marginalizada debido a que el precio de la canina era menor que el de la piedra de alumbre. Es decir, lo que hayan ganado vendiendo este producto animal debió de haber sido ínfimo. Conforme a los registros, es posible que las heces de perros hubiesen sido vendidas como materia médica y, más que probable, a las curtidurías. Este tipo de relación entre menesterosos y perros fue posible gracias a que las autoridades no regularon la propiedad de la broza. En cierta manera, las calles de la ciudad servían como las tierras comunales, en donde cualquier persona podía obtener recursos para asistir en su supervivencia. Las matanzas de perros, por su parte, amenazaban a esta manera de subsistir. La ausencia de los perros significaba menos heces y disminuía los ingresos de los menesterosos. La defensa de los perros era equiparable a defender su supervivencia. Esto no quiere decir que todo aquel que hubiese atacado a los guardafaroles era para mantener a los perros vivos. Para los traperos, quienes comercializaban con las pieles de los perros, la muerte de los canes a manos de un guardafarol significaba un cuero menos, debido a que estos eran enterrados por los peones de la limpia.

Respecto al servicio de la limpia, mediante un razonamiento deductivo fue posible esbozar algunas cualidades de los peones de este servicio. En general, se podría decir que eran, igual que los menesterosos, personas marginalizadas. Muy probablemente, el grueso de los trabajadores de la limpia fue constituido por «indios extravagantes», desplazados de sus comunidades originales por cambios climatológicos y las reformas tributarias impuestas por la Casa de Borbón. Su situación en la capital se mantuvo en la precariedad por lo bajo de sus salarios. Debido a la naturaleza de su trabajo, recoger las heces de la calle y transportarla a extramuros o la zona de las curtidurías, existe la posibilidad que hayan participado en el mercado de la canina para suplementar sus ingresos.

Por último, el artículo buscó entablar un diálogo interdisciplinario, en particular con los estudios críticos animales —sin cuyos marcos teóricos el presente trabajo no habría sido posible—, y el campo de la Historia. Por un lado, el tema abordado aquí contribuye a la historia laboral. Ya en 1963, E. P. Thompson había notado la importancia que tenían los caninos en la subsistencia de los menesterosos cuando escribió: «El entendimiento se queda anonadado ante los recursos de los seres humanos para sobrevivir, recolectando excremento de perro o vendiendo pampinas [...]».¹⁰⁵ Sin embargo, este aspecto de la vida cotidiana no había sido abordado de una manera relacional tomando en cuenta al productor mismo, los perros. Por otro lado, los estudios críticos animales han enfatizado la importancia de tomar en cuenta la capacidad de los animales no humanos de afectar con su presencia, acciones o simples comportamientos biológicos a las sociedades en las que habitan. En el caso aquí presentado, la situación específica y contingente de la Ciudad de México, los métodos usados por las curtidurías y la falta de regulación de la broza convirtieron la capacidad de los perros de defecar en una facultad de generar un bien. Dicha producción, con todo lo que implicaba, llevó a un incalculable volumen de personas, cuyas identidades precisas están ausentes del registro histórico, a identificar a los perros con su propia subsistencia y confrontar a los guardafaroles y al Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Albiez-Wieck, Sarah. 2018. «Translocal Agency in Colonial Societies: Categorizing and Negotiating Belonging of Indigenous Migrants in New Spain and Peru». *Geschichte und Gesellschaft*. Volumen 44, número 2: 196–222. <https://doi.org/10.13109/gege.2018.44.2.196>.
- Andrew, Louis. 1910. *Practical Tanning; a Handbook of Modern Processes, Receipts, and Suggestions for the Treatment of Hides, Skins and Pelts of Every Description, Including Various Patents Relating to Tanning, with Specifications*. Filadelfia: H. C. Baird & Co.

¹⁰⁵ Thompson 1989: 287.

- Anónimo. 1797. «Del curtir de los cueros, y en particular del método del Ciudadano Seguin, extractado de un Informe de los Ciudadanos Le Lievre y Pelletier». *Miscelanea instructiva, curiosa y agradable*. Número 9: 194-201.
- Anónimo. 1798. «Método nuevo de curtir los cueros propuesto al gobierno de Francia por el ciudadano Armand Seguin». *Semanario de agricultura y artes dirigido á los párrocos*. Número 54: 23-24.
- Anónimo. 1808. «Del modo de hacer cordovanes y tafiletes de cuero de cerdo». *Semanario de agricultura y artes dirigido á los párrocos*. Número 310: 373-375.
- Anónimo. 1809. «Modo de teñir la gamuzas de roxo como las de Levante». *Semanario económico*. Número 11: 95-96.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto. 2014. «Entre costumbres y leyes: las tierras de común repartimiento en una región indígena de México, 1742-1856». *Letras Históricas*. Número 10: 39-75.
- Ávila González, Jesús Salvador. 2007. *Voces y Ladridos. Ensayo sobre los perros de la Ciudad de México, siglo XVIII y XIX*. Tesis de doctorado en Historia. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- Bailey Glasco, Sharon. 2002. *A City in Disarray: Public Health, City Planning, and the Politics of Power in Late Colonial Mexico City*. Tesis de doctorado en Historia. Tucson: University of Arizona.
- Barua, Maan. 2016. «Lively Commodities and Encounter Value». *Environment and Planning D: Society and Space*. Volumen 34, número 4: 725-744. <https://doi.org/10.1177/0263775815626420>.
- Borah, Woodrow Wilson, & Sherburne Friend Cook. 1958. *Price Trends of Some Basic Commodities in Central Mexico, 1531-1570*. Berkeley: University of California Press.
- Carrada Bravo, Teodoro. 1978. «Investigación documental de la primera epidemia de rabia registrada en la república mexicana en 1709». *Salud Pública de México*. Volumen 20, número 6: 705-716.
- Chaptal, J. A. 1801. *Suplemento á la traduccion castellana de los elementos de química de J.A. Chaptal*. Traducción de Juan Manuel Munárriz. Madrid: En la imprenta de Vega y compañía, 3 vols.
- Colombier, Jean. 1786. *Instruccion para precaver la rabia, y curarla quando esta confirmada*. Traducido por Felipe López Somoza. Madrid: Imprenta Real.
- Dávalos, Marcela. 1997. *Basura e Ilustración. La Limpieza de la Ciudad de México a fines del siglo XVIII*. Ciudad de México: Instituto de Nacional de Antropología e Historia y Departamento del Distrito Federal.
- Drozd, Danuta, Przemyslaw Postawa, Tomasz Stachowiak y Dorota Nowak. 2022. «End-of-Life Management of Biodegradable Plastic Dog Poop Bags through Composting of Green Waste». *Materials*. Volumen 15, número 2869: 1-14. <https://doi.org/10.3390/ma15082869>

- Esteyneffer, Juan de. 1719. *Florilegio medicinal*. Ciudad de México: Los herederos de Juan Joseph Guillena Carrascoso.
- Exbalin Oberto, Arnaud. 2016. «“Le Grand Massacre des Chiens”». Mexico, Fin XVIIIe Siècle». *Histoire Urbaine*. Volumen 44, número 3: 107-124. <https://doi.org/10.3917/rhu.044.0107>.
- Feijoo, Benito Jerónimo. 1781. *Theatro critico universal ó discursos varios en todo genero de materias*. Madrid: Blas Román, impresor de la Real Academia de derecho español y público.
- Fernández Delgado, Miguel Ángel. 2012. *El virrey Iturrigaray y el Ayuntamiento de México en 1808*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y Secretaría de Educación Pública.
- Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia. 1845. *Historia general de la Real Hacienda. Escrita por D. Fabián de Fonseca y D. Carlos de Urrutia, por orden del virrey conde de Revillagigedo*. Ciudad de México: Vicente G. Torres.
- García Cabero, Francisco. 1792. *Adiciones al libro de instituciones de albeystería*. Madrid: En la oficina de Don Blas Román.
- Germeten, Nicole von. 2022. *The Enlightened Patrolman: Early Law Enforcement in Mexico City*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Haraway, Donna J. 2008. *When Species Meet*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Herman, Christoph. 2021. *The Critique of Commodification: Contours of a Post-Capitalist Society*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hernández Rugerío, Alma Delia. 2014. «El régimen jurídico de las alcabalas en la época colonial». *Hechos y Derechos*. Número 21.
- Hribal, Jason. 2003. «“Animals Are Part of the Working Class”: A Challenge to Labor History». *Labor History*. Volumen 44, número 4: 435-453. <https://doi.org/10.1080/0023656032000170069>.
- Laffont, Jean Luc. 2016. «Les Chiens dans la Ville: Le Cas de Toulouse à l'époque Moderne». *Histoire Urbaine*. Volumen 47, número 3: 53-67. <https://doi.org/10.3917/rhu.047.0053>.
- Le Roux, Laurent Charles Pierre. 1786. *Disertacion acerca de la rabia*. Madrid: Imprenta de D. Josef Doblado.
- Ledezma Cabrera, Isis Clementina. 2014. *Polvo broza e inmundicias: El manejo de la basura en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XVIII*. Tesis de licenciatura en Historia. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.
- Losa Contreras, Carmen. 2006. «La formación de la milicia urbana en la Nueva España». *Anuario de la facultad de derecho*. Número 24: 177-214.
- McNeur, Catherine. 2014. *Taming Manhattan: Environmental Battles in the Antebellum City*. Cambridge: Harvard University Press.

- Montón, Bernardo. 1760. «Para teñir un perro de color verde». En García Lanza, José (ed.). *Secretos de artes liberales y mecánicas*. Madrid: Imprenta de Joseph García Lanza, 118.
- Montoya Paz, Jesica Nayeli. 2017. *Vida de perros en una ciudad ideal. Matanzas de perros callejeros en la Ciudad de México, 1791-1820*. Tesis de maestría en Historia. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España*. 1993. Facsímil. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Payno, Manuel. 2018. *Los bandidos de Río Frio*. En Rosby, Edu (ed.). Menorca: Maison Carrée.
- Pedraza Gracia, Manuel José. 2012. «El arte de imprimir en el siglo XV y XVI: nuevas técnicas para hacer libros en una época de cambios». *Jornadas de Canto Gregoriano*. Número 15: 35-64.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. 2020. «De miasma maligno a esperanza de prevención. Percepciones olfativas de los espacios portuarios novohispanos (siglo XVIII)». En García Dupey, Élodie y Guadalupe Pinzón Ríos (eds.). *De olfato: aproximaciones a los olores en la historia de México*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica e Instituto de Investigaciones Históricas Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 169-192.
- Plenk, Joseph Jacobo. 1798. *Farmacología quirúrgica*. Traducción de Antonio Lavedan. Madrid: Imprenta Real.
- Pluche, Noël Antoine. 1757. *Espectáculo de la naturaleza*. Traducción de Estevan de Terreros y Pando. Madrid: En la oficina de Joachin Ibarra.
- Quiroz, Enriqueta. 2012. «La condición de los jornaleros dentro de la sociedad hispanoamericana: el caso de Santiago de Chile y Ciudad de México hacia 1790». En Pérez Toledo, Sonia (ed.). *Trabajo, trabajadores y participación popular*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno, 39-60.
- Quiroz, Enriqueta. 2014. «Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII». *Historia y Memoria*. Número 8: 19-58.
- Quiroz, Enriqueta. 2016. *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos, Ciudad de México: 1687-1807*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Ritvo, Harriet. 1986. «Pride and Pedigree: The Evolution of the Victorian Dog Fancy». *Victorian Studies*. Volumen 29, número 2: 227-253.
- S. C. 1805. «Contra la abundancia de perros». *Diario económico de México*, diciembre.
- Siracusano, Gabriela. 2005. *El poder de los colores: de lo material a lo simbólico en las prácticas culturales andinas (siglos XVI-XVIII)*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

- Suárez de Peralta, Juan. 1949. *Tratado de los descubrimientos de las Indias*. En Gómez de Orozco, Federico (ed.). Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública.
- Thompson, E. P. 1989. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Tutino, John. 2018. *Mexico City, 1808: Power, Sovereignty, and Silver in an Age of War and Revolution*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Voekel, Pamela. 1992. «Peeing on the Palace: Bodily Resistance to Bourbon Reforms in Mexico City». *Journal of Historical Sociology*. Volumen 5, número 2: 183-208. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6443.1992.tb00161.x>.
- Vos, A., C. Nunan, D. Bolles, T. Müller, A. R. Fooks, N. Tordo, & G. M. Baer. 2011. «The Occurrence of Rabies in Pre-Columbian Central America: An Historical Search». *Epidemiol. Infect.* Número 139: 1445-1452. <https://doi.org/10.1017/S0950268811001440>.

Recibido: 19 de diciembre de 2022

Aceptado: 13 de marzo de 2023